



Comisión Federal de Electricidad®

DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TULA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

"2023 Año de Francisco Villa,
El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. : 0730/2023

Soiicitud No. 00000726/2023

**MUNICIPIO DE ATITALQUIA (C.
SALVADOR DIAZ MIRON, COL.
TEZOQUIPA)
PALACIO MUNICAP C MELCHOR OCAMP**

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 23/11/2023

Atención: LORENZO AGUSTIN
HERNANDEZ
PRSEIDENTE MUNICIPAL

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 00000726 de fecha 23/11/2023 para su servicio a nombre de **MUNICIPIO DE ATITALQUIA (C. SALVADOR DIAZ MIRON, COL. TEZOQU** que se localiza en **C SALVADOR DIAZ MIRON, Número: S/N, en la colonia TEZOQUIPA** entre **LUIS G URBINA** y **AV AMADO NERVO**, Municipio de **ATITALAQUIA**, Estado de **HIDALGO**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	22 kVA 19 kW
Demanda Contratada	13 kVA 11 kW
Tensión de suministro	220 V
Tolerancia en la tensión	± 5 %
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	2F3H
Tarifa	01-2

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas y de ampliación, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

EXTENSION DE 259 M DE RED PARA BAJA TENSION 120V-1C-50MCL-0.30KM-AL-ACSR (2+1)3/0-1/0C-PC	\$97,105,02
RETIRO DE 2 POSTES EN BAJA TENSION Y MODIFICACION DE ESTRUCTURAS EN BAJA TENSION	\$6,644,66
EXTENSION 53 M DE LINEA DE BAJA TENSION SUBTERRANEA 120V-1C-0.10KM-2F-	\$62,178,38

3H-AL-XLP-3/0-1/0 (ARROYO) TERRENO NORMAL	
EXTENSION DE 182 M DE LINEA PARA MEDIA TENSION 1C-1F-2H-23 KV-3/0-AWG-AAC-PC (URBANA)	\$89,576,61
CONSTRUCCION DE 2 TRANSICIONES AEREO SUBTERRANEA	\$75,689,22
DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN	
INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1T-DA-1F-25 KVA-22860YT/13200-240/120 V (AUTOPROT)	\$74,228,01

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR OBRA ESPECIFICA

CONSTRUCCION DE 2 TRANSICIONES AEREO SUBTERRANEA	\$75,689,22
INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1T-DA-1F-25 KVA-22860YT/13200-240/120 V (AUTOPROT)	\$74,228,01
EXTENSION DE 182 M DE LINEA PARA MEDIA TENSION 1C-1F-2H-23 KV-3/0-AWG-AAC-PC (URBANA)	\$89,576,61
RETIRO DE 2 POSTES EN BAJA TENSION Y MODIFICACION DE ESTRUCTURAS EN BAJA TENSION	\$6,644,66
EXTENSION 53 M DE LINEA DE BAJA TENSION SUBTERRANEA 120V-1C-0.10KM-2F-3H-AL-XLP-3/0-1/0 (ARROYO) TERRENO NORMAL	\$62,178,38
EXTENSION DE 259 M DE RED PARA BAJA TENSION 120V-1C-50MCL-0.30KM-AL-ACSR (2+1)3/0-1/0C-PC	\$97,105,02

CARGO POR AMPLIACIÓN

No aplican los criterios del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones.

TOTAL APORTACIÓN	SUB-TOTAL \$	\$405,421,90
	I.V.A. \$	\$64,867,50
	TOTAL \$	\$470,289,40

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras será de **90 días**, a partir de la fecha en que se suscriba el convenio que para tal efecto formalicen las partes y se reciba en calidad de aportación sin reembolso el pago convenido.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

Este presupuesto ha sido elaborado en base a los costos actuales del equipo, materiales y mano de obra, por lo que será necesario que durante el transcurso o al término de las obras, se realice un finiquito considerando el volumen y costo real ejercidos, con el propósito de cuantificar los ajustes que procedan. Detalles que se contemplarán en el convenio que suscriban las partes.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación podrá ser recibida de contado o calendarizada previa celebración del convenio respectivo, de conformidad con la fracción II del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

Cuando se convenga la aportación de forma calendarizada, los saldos insolutos sobre materiales y equipos, se ajustaran mensualmente en base a los factores de ajuste correspondientes, vigentes y publicados por la comisión reguladora de energía (CRE), considerando la inflación nacional para el sector productivo, medida a través de los índices de precios aprobados por el instituto nacional de estadística y geografía (INEGI) y la mano de obra, con base a los incrementos salariales y las prestaciones establecidas en los contratos de trabajo del Suministrador.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras

mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

Para proporcionar el servicio solicitado se requiere construir obra previo pago de la aportacion en el banco BANORTE de acuerdo a referencia anexa. Antes de realizar el pago de la aportacion debera contar con el alineamiento oficial de la calle y uso de suelo, vigentes y expedidos por la autoridad competente. Entregar copia del recibo de pago en la oficina de Atencion a Solicitudes. Para la contratacion y conexión del servicio debera cumplir con los requisitos por parte de Suministro Basico y de la Oficina de Medicion. En caso de realizar la obra especiífica a través de un tercero debera solicitar el retiro de 2 postes en Baja Tension y Modificación de estructuras en Baja Tension para la entrega recepción de la obra.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **TULA** con domicilio en **AV. NACIONAL 706 COL. SAN LORENZO**, teléfono **TULA, HIDALGO**.

Firmado Electronicamente:
Cadena Original

||2.0|SSE|00000726|2023-11-23|16:31:44|202300000726|2023|000007262023|Ingreso|Firma: ING EDUARDO ROJAS FLORES Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO PLANEACION Y CONSTRUCCION E.F.|793D3D59627851706A73B2FEEF4BCCA7|Pago en una sola exhibición.|405421.90|0.00|470289.40|00000726793D3D59627851706A73B2FEEF4BCCA7|000007262023793D3D59627851706A73B2FEEF4BCCA7|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|405421.90|405421.90|IVA|16.00|470289.40||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDAwMDAwNzI2fDlWmJmTtMTEtMjMxNjJozMT0NHwyMDIzMDAwMDA3MjZ8MjAyM3wwMDAwMDcyNjIwMjN8aW5ncmVzb3xGaXJtYUgSU5HIEVEVUFSRE8gUk9KQVMgRkxPUkVTIFB1ZXN0bzogSkVGRSBERSBERVBBUIRBTUVOVE8gUExBTKVBQ0IPTiBZIENPTINUVUNDSU9OIEUuRi58NzkzRDNENTk2Mjc4NTE3MDZBNzNCMkZFRUY0QkNDQdTd8UGFnbyB1biB1bmEgc29sYSBleGhpYmljacOzbi58NDA1NDIxLjkwfDAuMDB8NDcwMjg5LjQwfDAwMDAwNzI2NzkzRDNENTk2Mjc4NTE3MDZBNzNCMkZFRUY0QkNDQdTd8MDAwMDA3MjYyMDIzNzkzRDNENTk2Mjc4NTE3MDZBNzNCMkZFRUY0QkNDQdTd8MXxYXJnbyBwb3IgcW1wbGhY2IvbiB5L28gQ2FyZ28gcG8t2JyYSBFc3BIY8OtmJjYXw0MDU0MjEuOTB8NDA1NDIxLjkwfEiWQXwxNi4wMHw0NzAyODkuNDB8fA==



DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA TULA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

"2023 Año de Francisco Villa,
El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. : 0730/2023
Solicitud No. 00000726/2023

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____

Ccp. INTERESADO
Ccp. PLANEACION
Ccp. DISTRIBUCION
Ccp. DEPTO. MEDICION
Ccp. DEPTO. COMERCIAL



FICHA DE DEPOSITO NO. 1

 DIVISION: CENTRO ORIENTE
 ZONA: TULA
 FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

CFE DISTRIBUCIÓN
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.
BANCO BANORTE**CONVENIO: 005562****REFERENCIA: 48428301029241144249****REGIMEN DE APORTACIONES:**
 SOLICITUD: 00000726/2023
 OFICIO: 730
 SOLICITANTE: MUNICIPIO DE ATITALQUIA (C. SALVADOR DIAZ MIRON, COL. TEZOQU
 FECHA LIMITE DE PAGO: 23 DE ENERO DE 2024
TIPO DE DEPOSITO

EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>
CHEQUE	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	405,421.90
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	0.00
I.V.A.: \$	64,867.50
SUBTOTAL: \$	405,421.90

TOTAL: \$ 470,289.40

PRESENTAR ESTA FICHA DE DEPÓSITO PARA PAGOS EN VENTANILLA BANCARIA BANORTE ANTES DE LA FECHA LÍMITE. PARA PAGOS VÍA SPEI DEPOSITAR A LA CUENTA BANORTE / CLABE INTERBANCARIA: 30001007412 / 0726500300010074128, ANOTANDO EN EL CAMPO DE REFERENCIA NUMÉRICA EL NÚMERO: 005562, Y EN EL CAMPO "PROPÓSITO DE TRANSFERENCIA" / "CONCEPTO DE PAGO" ANOTAR EL NÚMERO DE REFERENCIA PROPORCIONADO POR CFE QUE APARECE EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE FICHA (20 DÍGITOS). UNA VEZ REALIZADO EL PAGO CUENTA CON 5 DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR SU FACTURA



EMISOR	
Nombre:	CFE DISTRIBUCION
RFC:	CDI160330RC9
Régimen Fiscal:	601
RECEPTOR	
Nombre:	MUNICIPIO DE ATITALAQUIA
RFC:	MAT850101492
Régimen Fiscal:	603
Domicilio Fiscal:	42970
Uso CFDI:	G03

Factura Deudor FI		D000-621370
UUID:	28FD353E-756C-52F7-9247-943008D529BC	
No. Certificado:	00001000000503899175	
Fecha:	2023-12-28T11:29:29	
Lugar Expedición:	06600	
Tipo Comprobante:	I-INGRESO	
Exportación:	01	
Moneda:	MXN	
Tipo de Cambio:		
Confirmación:		

Cantidad	Clave	Prod/Serv	Descripción	Precio Unitario	Importe	ObjImp	Impuestos Traslados/Retenidos				
							Base	Impcto.	Factor	Tasa/Cuota	Importe
1.000	E48	72151502	O.F. 730 SOL 00000726/23 OBRA ESPECIFICA	405,421.90	405,421.90	02	405,421.90	002	Tasa	0.160000	64,867.50
						Subtotal	405,421.90				
						Total Impuestos Traslados	64,867.50				
						Total Impuestos Retenidos	0.00				
						Total	470,289.40				

TOTAL CON LETRA			
CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 40 /100 M. N.			
FORMA DE PAGO	03-TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	MÉTODO DE PAGO	PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
SELLO DEL SAT			
pSMrAyy2cOvkVLBbvOcr86DGvZPgEG+p13mRDG9k4qn0q11QYei/BI/UHc4ctXG5JascsJSqsRbNWep112NQLa2t9DMYOj82Wzif0EnYvznftcUw7FrbbDkxwSwnsJP050BelqRWuG7EjrvbMQb3h7gJvCz57aB2WX5k84acEbuZxKcVUaLSI+Zz2TD/7KDUXVOQJIKAn55Eclx+3/12Cbuvfbus+dRyYmDe3nyBFEd5oZ+KVG163tU21BMPmRLaKraihcMkIfTdc1UMnww/13veJqMnjI3drWzrTDyJ6t/b6Gb1Fc9fwYyURz/yqQ0TtXZBF54vjQlW5KqrlcA==			
SELLO DIGITAL			
Yoy2GlaWnkeQP2RBU3N1GYIKaClyzVu9rbRya95vZdW+mSrx2lGyrHNnflTG5F1R99SLT4ISD3r5OEFfJfpc7gJ6EdcyPO1dqWdxU42XLmRIU+enhOvuJQE+1XrdwNPujhLwtn4Y3ENPnnc/dFPE1RCwmRYq1zzcCKG+zNN00/489VIYfL6DURzEJdjBqrswhdRhOQde+7jd4VhiD/ynfXPh397oSzHVFw+kFIJlctvmoRZEGdjhV3nCEOTKLaNqs/PuhraBvaqIscqIMGOaacIB5lb7cGj5M9j7xKIEL/weafKMMFT00Jlzy/gV/Gz8f0zv2BKniW5KGtOLM5ft+g==			



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT	
1.1 28FD353E-756C-52F7-9247-943008D529BC 2023-12-28T11:28:35 Yoy2GlaWnkeQP2RBU3N1GYIKaClyzVu9rbRya95vZdW+mSrx2lGyrHNnflTG5F1R99SLT4ISD3r5OEFfJfpc7gJ6EdcyPO1dqWdxU42XLmRIU+enhOvuJQE+1XrdwNPujhLwtn4Y3ENPnnc/dFPE1RCwmRYq1zzcCKG+zNN00/489VIYfL6DURzEJdjBqrswhdRhOQde+7jd4VhiD/ynfXPh397oSzHVFw+kFIJlctvmoRZEGdjhV3nCEOTKLaNqs/PuhraBvaqIscqIMGOaacIB5lb7cGj5M9j7xKIEL/weafKMMFT00Jlzy/gV/Gz8f0zv2BKniW5KGtOLM5ft+g== 00001000000504204441	
NUM. SERIE DEL CERTIFICADO SAT	FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
00001000000504204441	2023-12-28T11:28:35

